

B-157-94 Ref.: Edificio Hospital Ferroviario

V I S I O

El estado de abandono en que se encuentra el edificio ubicado en la intersección de las calles Florida y Dr. Alem en el cual funcionaba el Hospital Ferroviario y

C O N S I D E R A N D O

Que tal estado de abandono origina una complicación para quienes viven en el sector ya que por ello no sólo se pone en peligro la salud, sino también la seguridad de los mismos.

Que es permanente, lógica y razonable la inquietud de los vecinos y su queja por la situación.

Que el Municipio tiene los resortes legales indispensables para solucionar problemas de este tipo.

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de agosto de 1994, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N


ARTICULO 19.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que intime a los responsables del edificio del ex HOSPITAL FERROVIARIO a mantener condiciones de higiene y seguridad adecuadas en el citado inmueble.

ARTICULO 29.- En caso de no obtenerse una respuesta positiva en un plazo breve, se adoptarán los medios legales necesarios para la toma de posesión del bien.


ARTICULO 39.- De forma.-

PERGAMINO, agosto 16 de 1994.-

RESOLUCION NO 569/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE